

INFORME SOBRE LA TORRE DE COVARRUBIAS (BURGOS) LEIDO POR EL
SR. SANCHEZ CANTON EN LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION
CENTRAL DE MONUMENTOS EL DIA 28 DE JUNIO DE 1954

Informe relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), para la inclusión en el Tesoro Artístico de la torre civil que fué archivo del Adelantamiento de Castilla en la mencionada ciudad:

El Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) solicita la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la torre civil que se levanta en el cenro de la villa. Con retraso, que el ponente designado lamenta, se formula el siguiente proyecto de dictamen de la Comisión Central de Monumentos: D. Vicente Lampérez, en su magistral *Historia de la Arquitectura Civil*, califica de singular esta edificación. Lo es, sin duda, por la finalidad con que se construyó: para archivar los pleitos fenecidos del Adelantamiento de Castilla. Merece resaltarse el empeño mostrado por Felipe II, y seguido por su hijo, de acondicionar edificios para hacerlos incombustibles, destinados a custodiar documentos. Las obras importantísimas realizadas en el reinado del primero en la fortaleza de Simancas, que hoy permanece con igual función, con el antecedente explicativo de la construcción levantada en Covarrubias bajo Felipe III. Tal precedente habrá motivado que se atribuya a Juan de Herrera, el gran arquitecto que dirigió la reforma de Simancas, el Archivo de Covarrubias; pero no puede ser obra suya por los resabios arcaizantes en su estructura y en las labores de las ventanas. El edificio es de planta cuadrangular, de 18,40 m. por 8,50 m., más el saliente de los ocho robustos estribos, no menor de 1,50 m. En la parte superior de la fachada, un escudo real, y encima de la ventana central el de Covarrubias, bien labrados completan con las rejas, de tradición plateresca, el efecto de conjunto, sin la adustez que las proporciones harían de esperar. Consta de tres plantas: la baja da paso a la calzada y de ella arranca la escalera para las superiores, que son dos, constituidas cada una por un salón abovedado de 12,60 m. por 5,90 m. Convertido en Ayuntamiento en el siglo XIX ya en sus fines se deploraba su impropio destino y el mal aspecto de su interior empapelado. La exposición que precede, junto con la fotografía y los planos que acompañan a la solicitud municipal, hacen ociosos los argumentos en pro de que el Archivo de Covarrubias se conserve por el servicio de Monumentos, incluyéndolo en la lista de los clasificados como histórico-artísticos. Se añadirá, además, la petición de que se devuelva al destino que tuvo. Desconoce el informante la actual distribución de los archivos burgaleses, mas seguramente cabría instalar en el edificio el de los Protocolos de aquella comarca, tan rica en memorias históricas.»

INFORME SOBRE LA CASA DE LOS CONTRERAS, EN SEGOVIA. LEIDO Y APROBADO EN LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS EL DIA 28 DE JUNIO POR EL SEÑOR ZUAZO

Dictamen relativo al expediente incoado para declaración de Monumento Histórico-Artístico de la «Casa de los Contreras», situada en la calle de San Agustín, en Segovia:

Como Ponente en la tramitación del expediente sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico de la denominada «Casa de los Contreras», sita en el número 8 de la calle de San Agustín, de la ciudad de Segovia, tengo el honor de informar: «Que se trata de una edificación típica de aquella arquitectura local, presumiblemente de principios del siglo xvi, en la que predominan los básicos elementos de nuestra más rancia manera constructiva: las sobrias canterías y paramentos de ladrillo, los patios con sus volados y galerías de madera. Por todo ello hubo de merecer la atención del Ministerio de Educación Nacional para destinarla, el año 1949, a Museo Segoviano de Bellas Artes. Aunque situada dentro del recinto de la ciudad, ya declarado Conjunto Monumental, sus especiales características, revaloradas por la restauración llevada a efecto por el Arquitecto D. Francisco Javier Cabello Doderó, hacen que este edificio signifique una notable aportación a nuestro Patrimonio.»

INFORME DEL SR. ZUAZO, LEIDO EN LA REUNION DEL DIA 28 DE JUNIO, SOBRE LOS MONUMENTOS DE COCENTAINA (ALICANTE)

El Sr. Zuazo dió lectura a su informe respecto al dictamen emitido por el Académico correspondiente en Alicante, D. Antonio Serrano Peral, a petición de esta Comisión sobre la inclusión en el Tesoro Artístico del Alcázar Palacio, Castillo, Ermita de San Cristóbal y sector del pueblo enclavado en el recinto amurallado de Cocentaina. Ambos documentos son los siguientes: 1.º Dictamen del Sr. Serrano Peral. «En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Central de Monumentos, relativa a la propuesta de declaración de Monumentos, del Alcázar-Palacio y el Castillo, de Conjunto Monumental el sector del pueblo enclavado en el recinto amurallado y Paraje Pintoresco, la Ermita de San Cristóbal y sus alrededores, el Académico correspondiente que suscribe, después de estudiada la Memoria presentada y trasladarse repetidamente a dicha población y visitar detenidamente los antes citados monumentos, conjunto monumental y paraje pintoresco, tiene el honor de informar: 1.º ALCAZAR-PALACIO. — Como se desprende de la Memoria presentada y fotografías que se adjuntan y personalmente hemos comprobado en sucesivas visitas, el Palacio es de bella traza, tiene proporciones grandiosas, sus matacanes y troneras, los aleros y balconadas, en el exterior, y los artesonados, restos de azulejos, escaleras y, sobre todo, la bóveda nervada de la llamada Sala Dorada, en su interior,

que en su plementería guarda buenas pinturas que nos ilustran sobre la historia familiar, que es general de los pasados siglos, hace que este edificio por su importancia arquitectónica e histórica (según nuestra opinión) deba ser declarado Monumento Nacional. Acrecentan las anteriores razones la circunstancia de su deficientísima conservación, y que al ser de varios propietarios que con la libertad mal usada, que creen que es Derecho, quitan y ponen, adicionan o derriban, maltratando este señorial Palacio, que debe ser honra de nuestra región. Y pudiera unírsele el Convento, con su Iglesia, que si bien aisladamente no tiene suficientes méritos, es un hermano menor de aquél, y su Iglesia guarda muestra del Arte popular valenciano, dignas de conservación.—2.º CASTILLO.—Del Castillo, situado en lo alto de un cerro, a unos doscientos metros sobre el pueblo, aunque se observan restos de un amplio cerco defensivo, lo único que se conserva relativamente completo es la torre cuadrada, de la que incluye una fotografía de un grabado. Merece como tantos Castillos de España, ser conservado y restaurado; pero dudamos si, dado el criterio selectivo que se sigue en estas declaraciones, pueda aceptarse como tal.—3.º SECTOR DEL PUEBLO COMPRENDIDO EN EL RECINTO AMURALLADO.—Efectivamente, son pocos los pueblos, especialmente en esta zona levante y más de la importancia que va tomando Cocentaina, que conservan una cierta parte del mismo, sin contagio de edificaciones recientes, especialmente en el Barrio de la Morería, en donde en la realidad, más que en las fotografías que no dicen mucho, se pueden admirar bellos rincones de callejas, en que las casas conservan el grato aroma de los siglos y las manifestaciones del arte popular de añejas generaciones. De las murallas poco queda, excepto tres de las puertas y algunos torreones o atalayas, en el borde el torrente de Fraga, que al ser canalizado va quedando como una Avenida que separa la parte antigua del ensanche. Todo ello, en nuestra opinión, debiera conservarse: aquéllas, evitando destrucciones o adiciones insanas y rodeados éstos de pequeños jardines y cubiertos por frondosas hiedras, pudieran constituir dichos terrenos, bellas notas de respeto al pasado y atisbos de buen gusto de los presentes.—4.º ERMITA DE SAN CRISTOBAL Y SUS ALREDEDORES.—Espléndidas vistas se contemplan desde lo alto de esta rincónada, en donde a la circunstancia dominante sobre el valle del Serpis se unió la existencia de un manantial, que justifica el emplazamiento de la Ermita primero y la afición de las gentes de los alrededores de acudir en romería en ciertas fiestas determinadas y como excursionistas los domingos en la buena estación. Por ello, en la época de la Dictadura se colocaron mesas y bancos de piedra en la explanada y se aumentaron las plantaciones, ya de antaño existentes. Con los anteriores antecedentes, el superior criterio de la Comisión Central de Monumentos y su visión de conjunto de la riqueza monumental y artística de España decidirá.»

2.º Informe sobre el dictamen anterior del Sr. Zuazo.

«Solicitado por la Comisión Central de Monumentos el estudio del informe presentado por el Académico correspondiente, Sr. Serrano Peral, para declaración de Monumento Histórico-Artístico del Alcázar-Palacio y Castillo de Cocentaina, así como de Conjunto Monumental al sector de dicho pueblo, enclavado dentro del

recinto amurallado y la calificación de Paraje Pintoresco Artístico la Ermita de San Cristóbal y sus cercanías, próximas al referido pueblo de Cocentaina, el Académico que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente: «ALCAZAR-PALACIO. Ligado a la historia de Cocentaina, cuya construcción se hace remontar al siglo XIII al dar el Rey Jaime II el feudo de la villa de Cocentaina a su Consejero y Almirante Roger de Laura. Sin embargo, las noticias concretas sobre el mismo se tienen en el siglo XV, cuando lo habita el primer Conde de Corella, cuyo escudo encontramos sobre la puerta principal. Formando conjunto con el convento de Religiosas Capuchinas, sus elementos constructivos son diversos, predominando la sillería y el tapial, sistema empleado profusamente desde los árabes, y acusando las diversas reformas llevadas a cabo en la edificación al correr de los años. No se conservan más que tres de las torres que hubieron de levantarse en los ángulos de la planta rectangular, desaparecida la cuarta al ampliar el Convento. Presenta el Palacio un conjunto armónico y pese al mal cuidado del mismo por parte de los propietarios, sus elementos constructivos: el patio, un tanto heterogéneo, fuertemente dañado por la acción del tiempo; los aleros y balconajes; los restos de azulejerías y de artonados; la pequeña capilla, con su portada y su bóveda y en especial, la llamada Sala Dorada, en una de las torres con bóveda nervada y sus pinturas, atribuidas por D. Elías Tormo a un discípulo de Rodríguez Espinosa, relatando la historia de los Condes, son merecedores por su interés arquitectural e histórico de una atención especial por parte de los Organismos Oficiales competentes, declarándole Monumento Histórico-Artístico, del que forma parte integrante el Convento e Iglesia que contiene muestras valiosas del arte regional, entre ellas los preciosos azulejos de los «Dolores de la Virgen», acreedores de admiración y conservación.—CASTILLO.—No se le asigna una gran importancia, ya que lo único que se conserva del mismo es una torre cuadrada y restos del cerco defensivo; castillo que, como otros tantos esparcidos por toda España, dignos de ser restaurados y conservados, pero conforme al criterio de selección establecido para esta clase de pretéritas edificaciones.—RECINTO AMURALLADO.—Poco queda de las murallas, con excepción de algunos torreones o atalayas y tres de sus puertas, pero dentro del recinto que las murallas abarcaban existe un sector donde puede contemplarse todo el sabor de la época musulmana, con el trazado de sus calles, con sus bellas rinconadas, con sus casas antañonas, que nos dé del viejo arte popular constructivo.—ERMITA DE SAN CRISTOBAL.—Considerada tan sólo por su emplazamiento en cuanto a las gratas perspectivas que desde tal lugar se dominan, habrá de tenerse en cuenta que existen muchos lugares diseminados por toda España con tan bellos atractivos.

Por todo ello, estima el que suscribe, de acuerdo con el informe-declaración del Académico correspondiente Sr. Serrano Peral, cabe clasificar como Monumento histórico-artístico al Alcázar-Palacio y el Castillo y como conjunto monumental, el recinto amurallado.

INFORME SOBRE LA FONCALADA DE OVIEDO, APROBADO EN LA SESION
CELEBRADA POR LA COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS,
EL DIA 28 DE JUNIO DE 1954

La Dirección General de Bellas Artes, Sección del Tesoro Artístico, remite a esta Real Academia, para su reglamentario informe, el siguiente escrito:

Por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico General, se dice a esta Dirección General lo que sigue: Ilmo. Sr., tengo la honra de remitir a V. I. la comunicación del Negociado de Obras del Ayuntamiento de Oviedo, y el informe del Arquitecto D. Luis Menéndez Pidal (Conservador de Monumentos de la 1.^a Zona), ambos escritos referentes a la «Foncalada», de Oviedo, erigida en el siglo IX y declarada Monumento Nacional (núm: 643 del catálogo).

Dicha fuente, hecha para estar en medio del campo, ha quedado envuelta por el ensanche de Oviedo. El proyecto de urbanización de esta zona prevee allí una placita, pero tan menuda que las casas estarán a unos cuatro metros de la fuente, haciéndola perder toda su gracia y convirtiéndola en depósito de inmundicias, que del barrio aquel no puede esperarse otra cosa.

Por esta Comisaría se ofició varias veces al Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, parándose la tramitación de las construcciones proyectadas en espera de una mejor solución. La dificultad fué siempre el elevadísimo precio de aquellos terrenos, todos de propiedad particular y que exige la expropiación de una gran zona, si la fuente ha de mantenerse en su valor. El Ayuntamiento no dispone de fondos para ello, y lo mismo le sucede a esta Comisaría, por lo que se permite elevar a V. I. la sugerencia de que sea trasladada la fuente a otro lugar más en consonancia con su destino (cerca de los Monumentos del Waraaco, por ejemplo), dejando en su lugar primitivo una réplica que recuerde el emplazamiento. La solución es perfectamente factible, pues la pequeña bovedita, su arco de frente con el piñón y «la Cruz de la Victoria», así como la pequeña piscina que recoge el agua, son fáciles de transportar y armar.

Considerado este traslado desde el punto de visto histórico no es demasiado recomendable, pues modifica esencialmente el monumento, aunque su buena conservación y aspecto parecen asegurados. Por todo ello entiende el Comisario que suscribe deben ser consultadas previamente las RR. AA. de la Historia y Bellas Artes de San Fernando, sobre esta solución viable, a ser posible con carácter urgente, pues la tramitación del problema, aunque nuevamente parado en el Ayuntamiento de Oviedo, no puede ya dilatarse por los perjuicios que se están ocasionando.

Se acompañan a la anterior comunicación otra del Ayuntamiento de Oviedo y el informe del Arquitecto, Sr. Menéndez Pidal, a quien en el citado oficio se hace referencia; en la 1.^a se da cuenta del acuerdo de la Corporación Municipal, por el que se declara que no dispone de medios económicos para efectuar expropiaciones de inmuebles sitios en la plaza de Foncalada o con frente a ésta, y que, por lo tanto, habrá de ser concedida la licencia municipal que, en uso de su derecho de propiedad, tiene solicitada D. Honorio Suárez González, para construir una casa de

cinco pisos en la calle de la Gascona con frente también a dicha plaza, salvo que la Dirección General de Bellas Artes participe al Ayuntamiento antes de primero de marzo del corriente año, su decisión de llevar a cabo por su cuenta o la del Estado las expropiaciones aludidas o por lo menos la de los derechos del mencionado propietario. En cuanto al informe del Arquitecto Sr. Menéndez Pidal, se limita a consignar que sea conseguido del Ayuntamiento de Oviedo un prudencial aplazamiento de la resolución definitiva para dar lugar a obtener los asesoramientos que señala la Ley.

A los documentos reseñados se acompaña un plano, en el que se representan las diferentes alineaciones propuestas para la Plaza de Foncalada, todas las cuales implican la expropiación de la finca, cuya reconstrucción se solicita.

En virtud de todo lo expuesto, el Ponente que suscribe entiende que en el caso probable de la Dirección General de Bellas Artes no resuelva llevar a cabo la expropiación mencionada, la mejor solución es la propuesta por la Comisaría General de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, o sea, el traslado de la Fuente a un sitio donde pueda conservarse con la dignidad que tan interesante Monumento merece, que podría ser hacia Santullano u otro lugar de carácter análogo al que ahora ocupa, cuya designación podría quedar a cargo de la expresada Comisaría de acuerdo con el Ayuntamiento. Ciertamente que esta resolución no es perfecta, como ya se anticipa a decir la propia Comisaría que la sugiere; pero se ha adoptado ya varias veces cuando, por ejemplo, se trató de salvar un Monumento anegado por las aguas de un embalse o en casos análogos. Si la Academia lo entiende del mismo modo, podrá comunicarse así a la Dirección General de Bellas Artes.

Este informe fué leído por el Sr. Bellido.

INFORME SOBRE EL TOSSAL DE MANISES (ALICANTE), APROBADO EN LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS, EL DIA 28 DE JUNIO DE 1954

El Sr. Bellido da lectura al siguiente dictamen en relación con el Tossal de Manises (Alicante): Pasado a examen de esta Corporación un informe que la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante remitió al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, referente a concesión de permisos para construir en las inmediaciones del Tossal de Manises, la Comisión Central de Monumentos encargó al Vocal que suscribe la redacción de la correspondiente Ponencia.

De la copia de dicho informe, único documento que sobre el particular posee la Academia, resulta que la expresada Comisión Provincial acordó ratificar un informe remitido en 12 de mayo de 1950, con un plano anexo al mismo, en el cual se señalaban dos zonas, de las cuales en la primera no debía tolerarse ninguna edificación, mientras no se hagan las excavaciones proyectadas, y por lo que respecta a la segunda zona donde está enclavada la Necrópolis Cartaginesa, se propone el

efectuar una rápida exploración, con el fin de dejar en libertad a los propietarios para poder construir. Ahora bien, teniendo en cuenta las peticiones de los dueños de los terrenos inmediatos a la carretera y el informe remitido por el Sr. Arquitecto Municipal, miembro de la Comisión Provincial de Monumentos, en el cual se propone autorizar construcciones en una faja de 50 metros paralela a la carretera de la playa de San Juan, y siendo deseo de aquella Corporación causar los menores perjuicios posibles, considera que se puede acceder a las peticiones de construcción en la faja de terreno citada, al norte de la carretera de la playa de San Juan, siempre que se cumplan las condiciones siguientes: 1.^a Que en dicha faja de terreno no se construyan de una manera continua, sino dejando amplias entradas en los extremos y en medio para permitir paso a las ruinas y al futuro Museo. 2.^a Que sean construcciones tipo «chalet», rodeadas de jardines para que armonice el conjunto del Museo proyectado.

Siguen otras condiciones de menos interés. Cuanto expresa el informe copiado parece razonable, y en principio podría hacerlo suyo la Academia. Pero en realidad ésta no puede formar juicio completo del asunto sin el examen del plano a que antes se ha hecho referencia; para disponer se han hecho gestiones en la Dirección General de Bellas Artes, con resultado negativo. En virtud de lo cual, el Ponente propone se limite el informe a lo manifestado, hasta tanto no se aporten los documentos (informe y plano) antes mencionados.

Fué aprobado el informe.

INFORME SOBRE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE BURGO DE OSMA, LEIDO POR EL SR. FRANCES, EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS, EL DIA 28 DE JUNIO DE 1954, RELATIVO AL EDIFICIO DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE SANTA CATALINA, EN LA VILLA DE BURGO DE OSMA (SORIA)

Dictamen redactado a encargo de la Comisión Central por el correspondiente en la provincia de Soria, D. Guillermo Cabrerizo: «La historia y condiciones artísticas del edificio de la antigua Universidad de Santa Catalina de la Villa de Burgo de Osma (Soria), reseñada en el escrito de solicitud de declaración de Monumento Histórico-Artístico, del que fué Alcalde de Burgo de Osma, en fecha 6 de septiembre de 1951, D. Juan José Izquierdo Jiménez, cuyos datos fueron tomados de la Guía de la Catedral de Burgo de Osma, y breve historia del Obispado de Osma, de la que es autor el Ilmo. Sr. D. Vicente Núñez Marqués, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, Cura Párroco de la Catedral de Burgo de Osma, Guía en la cual se describe la historia y condiciones artísticas de la citada Universidad de Santa Catalina.

Es deplorable el estado de ruina y abandono del edificio, y no precisamente esta ruina en la parte artística y monumental, ya que por ser de piedra ha resistido

a las inclemencias del tiempo, sino de la parte de los elementos que constituyen la estructura de cubierta de madera, los suelos, pavimentos, cierres de carpintería y cristales, en casi la totalidad de los huecos, el abandono y mal estado de conservación en uno de los locales de un precioso artesanado de madera, así como en casi todos los demás de los revestimientos de techos y paredes, el haber estado ocupado por varios Organismos, donde se han realizado distribuciones absurdas y el haber estado últimamente ocupado por fuerzas militares, durante la Cruzada de Liberación, han sido las causas de que las obras de reparación y conservación del edificio fuera de un volumen y cuantía para un detenido y minucioso estudio, motivos estos que determinaron al que suscribe la demora y retraso de este dictamen, máxime que enterado de que el edificio era propiedad del Ministerio de Educación Nacional, en esta visita con los señores mencionados se habló de que el mejor modo de alcanzar los medios económicos necesarios, por su cuantía, para la debida conservación y reparaciones, era dándole al edificio una finalidad utilitaria de acuerdo y conforme con los fines que tradicionalmente e históricamente había tenido antiguamente. Nada más a propósito que el que se solicitase de su propietario, el Ministerio de Educación Nacional, la creación en Burgo de Osma, de un Instituto Laboral en el mencionado edificio. Lo cual se ha logrado en la actualidad y aun con el edificio en obra, está funcionando el indicado Instituto Laboral, gracias a las gestiones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Soria, D. Luis López Pando, que con gran entusiasmo acogió esta idea, consiguiendo para Soria y su provincia ayudas económicas del Estado en multitud de obras de provecho del engrandecimiento cultural, artístico y social para la provincia, siendo amante y entusiasta principalmente de lo artístico y monumental de esta provincia, como lo demuestra la labor realizada a través de la Comisión Provincial de Monumentos, dictando órdenes de los Alcaldes de los pueblos de la provincia, sobre la conservación y respeto para todos aquellos que puedan tener un carácter artístico y monumental, y habiéndose interesado a través de esta Comisión Provincial de Monumentos el que el pueblo de Calatañazor fuese declarado en su totalidad como de interés Histórico-Artístico.

Esto y otros motivos son los que al que suscribe le hacen confiar en que las obras que se están llevando a cabo en la que fué Universidad de Santa Catalina de Burgo de Osma, a través del Patronato Provincial de Enseñanza Profesional y Técnica de Soria, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador, D. Luis López Pando, obras patrocinadas por la Dirección de la Enseñanza Profesional y Técnica del Ministerio de Educación Nacional y dirigidas por arquitectos de la misma, para su adaptación al Instituto Laboral, que ya está funcionando, sean realizadas sin perjuicio alguno para que no pierdan nada de su carácter artístico y monumental y pueda más bien construir con estas obras y utilización del edificio a su debida conservación.

A mayor abundamiento, la declaración del mismo como Monumento de carácter Histórico-Artístico habría de pesar aún más en los buenos propósitos de las personas así interesadas en ellos, para que en todo momento las obras que se están

realizando por las necesidades de su adaptación para Instituto Laboral, se supediten al fundamental principio de conservar de dicho edificio su carácter de Monumento Histórico-Artístico.»

INFORME SOBRE LA CUEVA DE ARDALES (MALAGA), RELATIVO A LA CUEVA DE D.^a TRINIDAD, DE ARDALES (MALAGA), LEIDO EN LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS, EL DIA 28 DE JUNIO DE 1954, POR EL SR. FRANCES

Informe redactado por D. Simeón Giménez Reina, de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, correspondiente de la Historia y Comisario General de Excavaciones Arqueológicas en Málaga, en cumplimiento a lo encargado a D. Salvador González Anaya, correspondiente de la de Bellas Artes y Director de la Real Academia de San Telmo en aquella capital:

«A medio camino sobre la carretera que une la capital de Málaga con Ronda y a unos 60 kms. de la primera, se encuentran los dos pueblos de Carratraca y Ardales, distanciados entre sí unos 6 kms. y enclavados en terrenos de dura serranía, en altitud de 550 m. con labores más bien pobres y regular ganadería y mucha caza.

El pueblo de Carratraca en la ladera de la serranía del agua, es famoso desde mucho tiempo por su Balneario y aguas medicinales y, aunque hoy ha decaído bastante, a finales del pasado siglo fué lugar muy concurrido y casi de moda, a pesar de su incómodo acceso por diligencia desde la capital o desde la estación del ferrocarril de Alora, distante 25 kms. Clásico entretenimiento de los agüistas de hace medio siglo, eran las giras y meriendas a los lugares pintorescos de los alrededores —Castillo de Ardales, Sierra del Agua, Ruinas de Bobasdad, a media distancia entre Carratraca y Ardales, cuyas bellezas espeológicas y la novedad de la excursión hacía que su visita fuese frecuente y así llegase a ser bastante popular esta Caverna, cuyo nombre honraba a una ilustre dama malagueña, doña Trinidad Grund, de virtuosa caridad y asidua huésped de Carratraca, donde poseía casa propia. Esta cueva de doña Trinidad era famosa como Caverna de bellas formaciones naturales, pero muy pocos habían reparado en los restos de pintura y grabados que, en un corredor a la izquierda de la entrada, en lugar bastante dificultoso y repartido sobre diversos grandes bloques estalagmíticos llamaron la atención de los menos y llegaron a conocimiento de algunos miembros de la entonces conjunto Sociedad Malagueña de Ciencias —Orueta, Eduardo J. Navarro, Prólogo, Such, etc.— y a través de ellos, al Profesor Abate H. Breuil, maestro y gran descubridor de las pinturas parietales hispanas, que publicó este conjunto de arte rupestre en *L'Antropologie*, París, tomo XXXI, allá por el año 1920.

A unos cien metros de la carretera y a medio camino entre los dos pueblos de Carratraca y Ardales se encuentra la Cueva de Doña Trinidad. Terreno de monte

y pastoreo, de sierra agreste, aunque no muy dura, y hallándose la entrada a la caverna en la ladera de una depresión, dando vista al Este. Hoy está protegido su acceso por una verja de hierro con su correspondiente puerta, y la llave la tienen en el Ayuntamiento de Carratraca.

La caverna es hermosa, con buenas formaciones estalagmíticas, aunque muy deteriorada por la actual sequedad del lugar y las frecuentes visitas de los agüistas de Carratraca. La entrada es fácil, por una bajada habilitada con varios escalones, y el recorrido de la cueva, a través de sus diversas salas y galerías, carece de peligro. Se puede calcular una profundidad total de la caverna de unos cien metros en diversos corredores y salas, estando por hacerse el levantamiento del plano de esta cavidad natural.

A la izquierda de la entrada hay un divertículo poco visitado, de dificultosa subida, que llega a cerrarse mucho sobre el techo de la caverna, y obstruido por grandes bloques de estalagmitas y pedazos de la bóveda, en confuso desorden. En las paredes de este divertículo o corredor, y en su fondo, así como sobre diversos bloques de los por allí caídos, se hallan los grabados y pinturas, que en esta primera visita a la Cueva de Doña Trinidad no han podido ser copiados ni fotografiados, pero que han de serlo en este mismo verano de 1954, y por lo tanto serán objeto de un nuevo informe, ampliación del presente, en que se recojan con mayor exactitud tanto el plano de la caverna como el estudio de las pinturas y grabados prehistóricos de la misma. Estos son varios grupos representando animales y algunos restos de signos y dibujos poco claros. Las pinturas en negro y rojo son principalmente figuras de ciervos y bóvidos, destacando una gran cierva de contorno en rojo y con signos negros sobre la parte del vientre, y una mancha roja en el lugar del corazón. También hay líneas y restos de pinturas en amarillo y pardo. Los grabados representan en su mayoría caballos, de un realismo y vigoroso trazado, típico del arte hispano-aquitano y en íntima relación con las pinturas auriñacienses de la Cueva de la Pileta, monumento nacional también enclavado en esta provincia de Málaga.

Por desgracia, el estado de conservación de estas manifestaciones artísticas de nuestros más primitivos antepasados se halla en unas condiciones que dejan mucho que desear, no sólo por lo que se ha podido deteriorar por los curiosos, sino por lo que sí han sufrido por la actual sequedad de la cueva y los miles de años de su antigüedad. Por lo tanto, es indudable que su conservación, cuya más fácil solución consistiría en no tocar nada y procurar que sus visitas sean lo más discretas y frecuentes posible. O esto, o estudiar e intentar adquirir por el Estado esta caverna, hoy de propiedad particular, que posiblemente estaría dispuesta a su enajenación, con vistas o a su mejor conservación o al posible traslado de estas pictografías y grabados al Museo Arqueológico de Málaga.»

INFORME SOBRE LA IGLESIA DEL CABALLERO DE GRACIA, EN MADRID,
LEIDO POR EL SR. MOYA EN LA SESION DE LA COMISION CENTRAL DE
MONUMENTOS DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1954, RELATIVO AL REAL ORA-
TORIO DE CABALLERO DE GRACIA

Conocido y admirado de todos es el Real Oratorio del Caballero de Gracia. Sus planos y vistas, reproducidos en muchas ocasiones, completan este conocimiento general y hacen inútil repetir aquí lo que ya es sabido. Prescindiendo, por consiguiente, de toda descripción del edificio y de la relación de los cuadros y esculturas que sirvieron de complemento a la arquitectura desde la fecha de su construcción, es necesario, aunque penoso, explicar su estado actual. Lo que se ofrece al visitante es uno de los espectáculos más deprimentes que puede ofrecer Madrid. En el exterior, la cornisa está rota; el revoco, agrietado y sucio; la carpintería, en mal estado, y, en resumen, presenta un aspecto de abandono y casi ruina.

Mayores aún son éstos en el interior, donde se ven grandes manchas de humedad y desconchados en la bóveda de la nave central y en los soffitos de las laterales, especialmente en la nave derecha, sobre la que debe haber una importante avería en el tejado. Las pinturas de las pechinas y de la cúpula están ya casi perdidas, y poco mejor es el estado de los seis buenos lienzos de los altares laterales, con la pintura oscurecida y la tela agujereada. Sólo quedan algunas buenas mesas de altar de las siete que hubo. En su mayor parte e incluída la del altar mayor, son deplorables. Tan deplorables o más aún son el Vía Crucis, los confesionarios, los bancos, el órgano, los radiadores y las lámparas eléctricas, el pavimento y las numerosas imágenes modernas. Todo ello es digno no sólo de una obra de D. Juan de Villanueva, sino de las más modestas iglesias, de cualquier lugar consagrado al Culto Divino. Incluso el Manifestador está afeado por pegotes del peor estilo.

No se ha podido evitar en este Oratorio la pululación de devociones particulares, y así se ha llenado de imágenes horrendas, colocadas donde se ha podido delante, de los cuadros de los altares laterales, por ejemplo, como si los rotos y agujereados lienzos pudieran servir de fondo a las figuras de cartón-piedra. El ventanal del ábside añade desorden, con su inoportuna luz, al desgraciado aspecto del interior. Quien ahora visite este oratorio, encontrará poco justificada la pretensión de declarar Monumento Histórico-Artístico a un conjunto tan falto de belleza manifiesta. Pero ésta existe, y para verla, sólo se hace precisa una limpieza total, aparte de la necesaria obra de restauración de las partes dañadas. Que esta labor de limpieza será difícil se debe a dos motivos: el primero, que muchas de las cosas que afean el interior son necesarias para el uso del templo, y no pueden suprimirse sencillamente, sino que han de ser sustituidas por otras mejores. Tales son, por ejemplo, los confesionarios, los bancos, los globos de luz, los radiadores. El segundo motivo es la presión que ejercen las devociones privadas para colocar dentro del oratorio sus imágenes predilectas, contrariando no sólo la voluntad del Sr. Rector, sino la dignidad del lugar sagrado y las recomendaciones litúrgicas, tan repetidas recientemente sobre la preservación de la unidad del Culto realizada alrededor del Santísimo Sacramento.

Como este daño es general en Madrid, no cabe otra solución que disponer de Capillas independientes para estas devociones particulares, como se hace en las iglesias de mayores dimensiones que éstas. Aquí, por desgracia, no hay capillas, ni lugar donde hacerlas, como no sea excavando bajo el piso y haciendo una cripta, ya que al parecer no la hay en este Oratorio. Sólo alguna solución de este género haría posible restaurar la unidad del pequeño templo y, a la vez, respetar deseos de la Autoridad Eclesiástica, tan frecuentemente burlados por la indiscreción de ciertos fieles.

Todo ello costaría algún dinero, pero es necesario para devolver la dignidad debida a un lugar sagrado situado en el centro de la capital de España, tan importante que por salvarlo fué curvada la Gran Vía, y que además es la única iglesia construída por D. Juan de Villanueva.

La historia de su proyecto es también única en la vida del gran arquitecto, y puede decirse que la llena totalmente, si lo que una casualidad afortunada ha hecho aparecer es realmente parte del trabajo presentado por el joven Juan de Villanueva al concurso de la Academia de Parma (1764). «Si sentimos la pérdida de muchos documentos y planos originales de Villanueva, quizá por ninguno sea tan vivo el sentimiento como por el trabajo de Parma. Este proyecto de un templo destinado a panteón de hombres insignes, lo guardó su autor hasta su muerte, y siempre debió tenerlo en orgullosa estima. En su testamento, como legado precioso, lo cedió a la Academia. Parece ser que estuvo luego en la Escuela de Arquitectura, y hoy no sabemos si se ha perdido para siempre o si aparecerá algún día», dicen Chueca y de Miguel en su obra sobre nuestro arquitecto.

Cree el que suscribe que son parte de este proyecto un alzado y una sección aparecidos dentro de un cartapacio que contenía, además, varios trabajos de Custodio Moreno, quien terminó la obra del Oratorio. Procedía del ilustre arquitecto don Gabriel Abreu este cartapacio y fué encontrado por el que suscribe el día 3 de febrero de 1952, en el puesto del librero D. Julio García, número 20 de Claudio Moyano. El alzado y Sección referidos están lavados, muy sueltos, a la manera característica de Villanueva. Ambos fueron recortados muy cuidadosamente en época antigua, al parecer y pegados sobre una hoja de papel fuerte. Puede aventurarse la idea de que la Academia los hubiese cedido a Custodio Moreno para facilitar la labor de éste en la terminación del edificio, y de aquí se siguiese su inclusión en el citado cartapacio de obras del último.

El alzado no tiene relación con el oratorio, pero la Sección puede considerarse como primera idea de éste. Hay diferencias curiosas, como el orden de la nave, jónico en el dibujo y corintio en la obra, las proporciones de los lunetos, la altura del coro, etc. No hay crucero ni cúpula en el dibujo, pero sí en el oratorio, y bastante desafortunados por cierto. El ábside semicircular del dibujo apoya en dos paños de muro cilíndrico y dos columnas exentas, detrás de las cuales hay una capilla a modo de trasaltar, que recibe luz natural indirecta mediante un extraño y original invento para evitar el molesto contraluz. Idea ésta que no debe olvidarse si al suprimir la vidriera actual resultase insuficiente la luz que envía la cúpula sobre el ábside.

Tanto como para Miguel Angel fué la tumba de Julio II, el drama de su vida, debió serlo esta idea de iglesia para D. Juan de Villanueva. Una idea de juventud, cuya realización se persigue, después, a lo largo de toda una vida. Iniciada con el fracaso de Parma, seguida por varios proyectos, no ejecutados de iglesias, y terminada con esta construcción desfigurada, empequeñecida y ni siquiera terminada por su autor, la idea juvenil fué acompañada por un destino adverso que no la ha dejado hasta nuestros días.

No obstante, este testimonio de un drama profesional tiene aún suficiente belleza para ser uno de los más nobles edificios religiosos de Madrid, tanto por su arquitectura como por la pintura y escultura que la acompaña desde su principio aún se conserva, cuya relación detallada no se hace en este informe por constar en la obra tan conocida de D. Elías Tormo. Por estas razones, propone el que suscribe se declare Monumento Histórico-Artístico al Real Oratorio del Caballero de Gracia.

SOBRE LAS OBRAS MONUMENTALES DE GAUDI Y SU PROTECCION

La Dirección General de Bellas Artes remitió a esta Real Academia para su dictamen, la solicitud de D. Eusebio Güel, Presidente de la Entidad «Amigos de Gaudí», de Barcelona, para que con ocasión de celebrarse el primer centenario del natalicio del genial arquitecto, se declaren de interés histórico artístico las siguientes obras arquitectónicas terminadas por Gaudí: *Villa el Capricho*, en Comillas (Santander), años 1883 al 85; *Palacio Episcopal de Astorga* (León), 1887 al 1895; *Casa de Botines*, ocupada hoy por la Caja de Ahorros de León, 1892 a 1894; *Elementos Litúrgicos*, instalados en la Capilla Mayor de Palma de Mallorca (Catedral), 1904 al 1944.

En Barcelona: *Casa de Vicens*, calle Carolinas, 24 y 25, 1878 al 1889; *Pabellones de Entrada* a la finca de Güel, 1887; *Convento de las reverendas Madres Teresianas*, calle de Ganduxer, 41, 1889 al 1894; *Torre de Bellesguard*, en la Bonanova, 1900 a 1902; *Casa de Calvet*, calle de Caspe, 48, 1898 al 1902; *Entrada a la casa de Miralles*, calle Manuel Girona, 1901 al 1902; *Casa de Batilló*, Paseo de Gracia, 43, 1905 al 1907; *Casa de Mila*, Paseo de Gracia, 92, 1905 al 1910; *Parque de Güel*, en la zona alta de la ciudad, 1900 al 1914.

En la anterior relación no figuran las obras inacabadas por Gaudí, y por consiguiente la más importante, sin duda, es el templo de la Sagrada Familia.

Se propone la mencionada Entidad además de lograr el reconocimiento oficial de la personalidad del ilustre arquitecto, conseguir la protección del Estado para estos edificios, a fin de que cualquier reforma a efectuar en ellos precisa la aprobación de la Dirección General de Bellas Artes, para evitar su mutilación.

Es indudable que la obra de Gaudí es de excepcional interés dentro de la Arquitectura contemporánea, pues llega a un alto grado de sinceridad al unificar la

mecánica, la construcción y la estética. Y si interesante es su Arquitectura, tan personal que se anticipa en algún caso a concepciones modernas muy avanzadas; no lo es menos el principio estático que lleva a sus obras y que afianza el concepto de modernidad. Su nueva fórmula es que los elementos resistentes sean del todo internos; busca sus centros de gravedad; compone sus pesos y encuentra la resultante que inclina en el sentido conveniente para que pase por los elementos sustentadores. Y este criterio lo lleva a los distitos elementos de sus obras, pilares, bóvedas, escaleras, etc., y tiene una especial aplicación el citado templo de la Sagrada Familia. Fué un innovador de recia personalidad, y sin embargo muchas de sus originales soluciones se apoyan en la tradición arquitectónica, concretamente en el gótico característico de la región catalana.

Por lo expuesto, sorprende se excluya de la anterior relación por inacabado el templo de la Sagrada Familia, obra a nuestro juicio la más notable de Gaudí, por su importancia, monumentalidad y por haberle dedicado gran parte de su vida en plena madurez profesional. Además, si lo que se pretende es salvaguardar la obra del eximio Arquitecto, nada más indicado en este caso que dar prioridad a la que resume su genio artístico, cuya continuación de obras se anuncia y a cuyo fin se solicita en el mismo escrito la ayuda económica del Estado.

En las declaraciones de monumentos nacionales debe procederse siempre con gran cautela para evitar precedentes que puedan ser funestos el día de mañana, y así como en este caso estimamos excesiva la petición a favor de la casi totalidad de la obra del eximio arquitecto, consideramos de justicia en homenaje al genio del artista, que se declare monumento nacional el referido templo de la Sagrada Familia por ser su obra más representativa reconocida mundialmente. Y si por su carácter religioso se quiere incluir alguna más de índole civil, puede agregarse el Palacio Episcopal de Astorga, que guarda en su interior soluciones notables en bóvedas y escaleras, como muestra de aplicación práctica de la Estética a la Arquitectura moderna.

Con esta declaración queda a nuestro juicio, perfectamente reconocida la valía profesional, artística y constructiva del Sr. Gaudí, se le rinde el merecido homenaje, y serán respetadas sus restantes obras, pues a todas ha de alcanzar este reconocimiento oficial.

SOBRE EL MUSEO ARQUEOLOGICO DE LEON

La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de León dirige atento y razonado escrito a esta Real Academia, exponiendo el mal estado en que se encuentran tanto la Biblioteca como el Museo Arqueológico de dicha ciudad, y solicitan el apoyo de esta Corporación para lograr eficaz remedio al lastimoso y deplorable estado de estos dos Centros de cultura.

El Museo Arqueológico de León, desde su fundación en enero de 1899, ha

logrado reunir con el tiempo y el asiduo trabajo de la Comisión de Monumentos multitud de restos de gran interés arqueológico y otros no menos estimables, procedentes de los extinguidos Monasterios Leoneses de San Claudio, San Francisco, San Marcos, Sandoval, Carracedo, San Esteban de Nogales y Nuestra Señora del Carmen. Merced a la entusiasta labor, entre otros ilustres miembros de la Corporación leonesa, del insigne Académico P. Fita, el sabio Arqueólogo López Castrellón y el ilustre Catedrático Díaz Jiménez, se ha llegado a enriquecerlo con valiosos objetos de las Eras Paleolíticas, de la Edad del Hierro y del Bronce, así como de las épocas celta, romana, visigótica, ojival, media y moderna, con interesantes ejemplares de ánforas, monedas, mosaicos, esculturas, artesonados y pinturas.

El Museo está actualmente instalado en el antiguo Convento de San Marcos, joya de la Escuela del Renacimiento del siglo XVI. Pero este monumental edificio ocupado hoy en gran parte por dependencias militares, no reúne en el resto, a juicio de dicha Comisión las condiciones adecuadas para un Museo de esta importancia. La Sección de Epigrafía ocupa el Claustro bajo, abierto al patio, y no puede por esta causa visitarse en los meses de invierno con el detenimiento que merece. Las demás salas, por ser antiguas capillas y Sacristías, no se adaptan tampoco ni en altura ni por sus condiciones de luz y comodidad a las mínimas exigencias de un Museo de esta índole. En cuanto a la Biblioteca Provincial ha sido clausurada, por derribo del edificio en el que ha estado instalada, refugiándose la Junta Ordenadora de Bibliotecas en la Diputación Provincial. De donde resulta que es deficiente la exposición del Museo. No hay prácticamente Biblioteca con el perjuicio consiguiente para los intereses culturales de una ciudad como León, turística por excelencia.

La Comisión de Monumentos que creó estos dos Centros, a los que presta su asistencia en cuanto puede para conservar su eficacia y brillantez, somete al acertado juicio y resolución de quien corresponda, las siguientes sugerencias: 1.^a La necesidad de construir o adquirir en León un nuevo y adecuado edificio para instalar en él la Biblioteca Provincial y el Museo Arqueológico, recabando de la Excelentísima Diputación y del Excmo. Ayuntamiento de León su cooperación. 2.^a Que mientras se realiza esta construcción o adquisición de edificio se reorganicen los dos centros de cultura, dotándolos de cuantos medios sean necesarios para su mayor eficiencia y prestigio. Ante estas sugerencias, en particular la primera, de construir o adquirir un nuevo edificio, cabe pensar si el hecho de sacar el Museo de un modo definitivo del monumental edificio de San Marcos, con la probable ocupación total por las dependencias militares, no será causa de una mayor destrucción del mismo, además de su destino inadecuado. Y teniendo esto en cuenta, tal vez fuera buena solución para salvar el monumento citado gestionar ante quien corresponda el desalojamiento total de este convento, para instalar en él, previas las necesarias obras de adaptación, los dos Centros Culturales con el prestigio que merecen y dentro de un marco apropiado.

Esta Real Academia reconoce las razones en que fundamenta su petición la Comisión de Monumentos de León, y está siempre dispuesta a prestar su apoyo Cor-

porativo a cuanto tienda a resolver con el mayor acierto la difícil situación en que hoy se encuentran los centros de cultura mencionados.

INFORME DE D. JOSE YARNOZ SOBRE LA DECLARACION DE CONJUNTO
MONUMENTAL A FAVOR DE UNO DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE
ESTELLA (NAVARRA)
(COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS)

En la sesión ordinaria del día 9 de enero de 1954 fué aprobado un informe de D. José Yarnoz sobre la declaración de conjunto monumental a favor de uno de los barrios de la ciudad de Estella, cuyo texto aquí se publica:

«Encargado por la Comisión Central de Monumentos para que emita informe sobre la propuesta de declaración de Monumento (Conjunto Monumental) a favor del barrio de la Rúa de San Pedro de la ciudad de Estella, tengo el honor de exponer lo siguiente: Es deseo del Ayuntamiento de dicha ciudad navarra, de conformidad con la «Institución Príncipe de Viana», que los interesantes monumentos que encierra esa zona, la más antigua de la ciudad de Estella, pasen a formar parte del Tesoro Artístico Nacional, y sean incluidos en el Catálogo Monumental, a fin de salvaguardar mejor su conservación.

Estella es pequeña en extensión, pero grande en significación histórica y monumental. Y si son muchos los monumentos que encierra la ciudad, con otros muy notables y próximos en la zona de influencia, tales como los célebres Monasterios de Irache e Iranzu, es particularmente en el barrio de la Rúa de San Pedro, la antigua judería, en donde mejor se conserva su carácter medioeval. Entre los monumentos más notables tenemos: el antiguo Palacio Real, cuya edificación se atribuye a Sancho el Sabio de Navarra, conocido actualmente con el nombre de Palacio de los Duques de Granada, de Ega, de fines del siglo XII, singular ejemplar de arquitectura románica civil. Está destinado hoy a prisión, pero próxima la terminación de las obras de la nueva cárcel, podrá dársele muy pronto un destino más digno y adecuado a su importancia artística monumental. La «Iglesia de San Pedro», que da el nombre a la famosa Rúa, también del siglo XII con bellissimo claustro románico y ricos capiteles iconográficos. El «Santo Sepulcro», con primorosa fachada gótica del siglo XIV, costeadada probablemente por los mercaderes del barrio. El «Convento de Santo Domingo», fundación de D. Teobaldo II de Navarra en 1259, convertido hoy en bella e imponente ruina, cuya conservación y restauración tiene actualmente en estudio la «Institución Príncipe de Viana». Próximo a este Convento está la «Iglesia de Santa María Jus del Castillo o de la Judería», antigua sinagoga. Salvo la fachada del XVII es en su totalidad románica de mediados del XII. Del renacimiento existen también magníficos ejemplares. La antigua casa del Ayuntamiento de 1571, con hermosa fachada terminada con artístico alero de madera. El «Palacio de San Cristóbal», llamado también «Casa

de Fray Diego de Estella», del estilo plateresco, en la que además de su frente exterior y alero, son notables su primoroso patio y Salón de Honor. En ella nació en 1524 el eximio escritor franciscano. El «Palacio del Gobernador», construido a principios del xvii, con hermoso patio de formas clásicas, y otras varias edificaciones con arquerías góticas en planta baja y ventanas ajimezadas, que dan a este barrio el carácter medioeval, que se pretende conservar.

Esta vieja ciudad ha merecido siempre la predilección de los artistas. Ignacio Zuloaga la visitó repetidas veces. Se dice de Sert que, prendado de la belleza del Convento de Santo Domingo, pensó en adquirir estas graciosas ruinas, para convertir la magnífica Iglesia gótica, de espléndidas proporciones y de una sola nave con arcos formeros de piedra y cubierta leñosa, en estudio para sus trabajos. Y Gustavo de Maeztu, que pasó los últimos años de su vida y murió en aquella ciudad, estellés por su adopción, aunque sin olvidar su ascendencia inglesa, solía decir con su natural gracejo que las dos mejores ciudades del mundo eran Londres y Estella.

Ciertamente esta vieja ciudad, llamada con razón la «Toledo de Navarra», es digna de que se atienda la petición de su Concejo, pues el reconocimiento Oficial de su valor artístico y monumental dará mayor autoridad a los encargados de velar porque se conserve y permanezca a salvo de todo propósito de destrucción o de reforma, que no se ajuste a una ordenación especial.»

INFORME DE D. PEDRO BARCELO SOBRE EL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE SAN VICENTE FERRER, EN PALMA DE MALLORCA

Informe leído en la sesión celebrada por la Comisión Central de Monumentos el día 9 de enero de 1954, del Ponente Sr. D. Pedro Barceló, correspondiente de la Academia en Palma de Mallorca, sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Claustro del Convento de San Vicente Ferrer, en aquella capital:

Recibida el día 18 del pasado enero su atenta comunicación, fecha del día 5 del mismo mes, en la que por acuerdo de la Junta Central de Monumentos desean conocer mi opinión sobre la conveniencia de declarar Monumento Histórico Artístico la Iglesia y Capilla del Rosario, contigua al claustro del Convento de San Vicente Ferrer, de Manacor (Mallorca), que lo fué declarado con anterioridad, cúpleme manifestarle que en el día de ayer me trasladé a dicho pueblo, procediendo a estudiar sobre el terreno dicho asunto, dando como resultado el siguiente dictamen: En primer lugar debo considerar digna de ser declarada Monumento Histórico-Artístico la mencionada Capilla del Rosario por la indudable belleza que contiene su construcción. Edificada dentro del estilo Renacimiento, toda ella en piedra arenisca blanca y compacta, con categoría de material noble, de bellas proporciones en su arquitectura, con decoración tallada en la misma piedra, bien equilibrada en su ornamentación (circunstancias que no pueden apreciarse en la

fotografía que me remitieron), forma, a mi entender, un conjunto que causa excelente impresión.

Aparte del arco que sirve de comunicación con el resto de la Iglesia, cuyo intradós está decorado en la misma piedra, con motivos ondulados y del arco en que se halla el retablo, con casetones decorados con motivo floral, probablemente en escayola por su multiplicidad, la capilla es de planta cuadrada, cubierta por bóveda circular bien resuelta en su duraje de pechinas y frisos, rematándola una cúpula nervada que armoniza con el resto. El estado en que se halla es bastante ruinoso, sin duda por el exceso de peso que existía en su parte superior, acrecentado por las humedades de sus cimientos, habiéndose procedido a su reparación bajo la inteligente dirección del arquitecto D. Andrés Galmés, quien procedió al derribo de dicha cúpula, sustituyéndola por otra idéntica de forma pero de ladrillo hueco, habiéndose construido una placa de cemento armado que la abraza a manera de zuncho, estando además reforzada por otros zunchos espaciados en su altura. Además la cimentación se había recalcado en lo posible con sillares de plano, que le dan indudable solidez. Quedan bastantes grietas visibles en muros, pechinas y arcos, que exigen cuidadosa reparación.

La Iglesia, aun cuando no reúne tanta belleza, tiene análogas características, siendo atractiva en sus proporciones, llamando principalmente la atención la bóveda cónica que cubre el presbiterio, repleto de casetones. Perjudica notablemente su conjunto el estar revocada en blanco, con grandes manchas de humedad y también unos adornos de madera dorados de estilo defectuoso, colocados en el centro de las bóvedas entre los arcos formeros que se corresponden con las pilastras que marcan las capillas y en las enjutas de los arcos de éstas, que marcan el paramento del templo. Considero que dicha Iglesia ganaría mucho quitándole el revoco y dichos adornos, dejando al descubierto la piedra con su despiece.

La mayoría de dichas manchas de humedad proceden seguramente del mal estado de conservación en que se halla el tejado, que exige una reparación en su cubierta, con el debido encallamiento de las tejas árabes.

Aun cuando las características de dicho edificio son análogas a las de muchísimas Iglesias de esta Isla, tratándose de un edificio bien construido en piedra, resuelto en sus proporciones felizmente y ofreciendo su contemplación serena satisfacción, no considero exista ninguna razón que pueda oponerse a su declaración de Monumento Histórico-Artístico, antes al contrario, ya que también abona en su favor además de su discreta arquitectura, el hermoso retablo dorado de un barroco fino y de bella composición.

Habiendo extendido mi visita al patio, tuve que lamentar que dos de sus galerías estén tabicadas para usarlas como dependencias del Ayuntamiento, considerando que parte de la cubierta de una de las galerías altas tuvo que ser reparada queda al descubierto, habiéndose sustituido los tablones que forman el piso de la buhardilla por unos maderos de diversa escuadría de pino del país, que no merece confianza, sin bovedillas ni extramados, dejando al descubierto el interior de los desvanes y cubierta, causando deplorable efecto en contemplación.

Deseando haber acertado en la misión que me encomendaron y ratificando mis deseos de poder serles útil, oficial y particularmente, les saludo afectuosamente.

INFORME DEL SR. BENAVENT DE BARBERA SOBRE LA CAPILLA DEL SANTO SEPULCRO DE OLÉRDOLA (BARCELONA)

Informe leído en la sesión celebrada por la Comisión Central de Monumentos, el día 9 de marzo de 1954, relativo a la declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Capilla del Santo Sepulcro en Olérdola (Barcelona), del que es Ponente el Sr. Benavent de Barberá, Académico correspondiente.

El infrascrito Arquitecto, Académico correspondiente de esa Real Academia, en cumplimiento a la misión que le ha sido confiada por la misma en virtud de acuerdo de su Comisión Central de Monumentos de fecha 8 de junio último, comunicando en oficio de 30 del mismo mes, ha procedido a reconocer la capilla del Santo Sepulcro, sita en el término municipal de Olérdola, de la provincia de Barcelona, y como resultado de dicho reconocimiento y a la vista de la propuesta formulada por el Sr. Comisario de la Cuarta Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, con fecha 18 de febrero del año en curso, manifiesta lo siguiente: el Monumento a que se refiere el Sr. Comisario en su propuesta constituye uno de los escasos ejemplares de la época de templo de planta circular, tipo que en todas las escuelas románicas ha coexistido con el corriente de planta con un eje dominante. Según Puig y Cadafalch, la planta circular en los edificios románicos pudo derivar de la misma tradición romana, del prototipo de la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén o de su adecuación a las necesidades de su defensa, tan imperiosas en aquella época. Porque en el caso que nos ocupa, hay que recordar que ya en 929 el conde Sunyer, hermano de Wifredo II, fundó un castillo sobre las ruinas de Olérdola, ya en los límites de Marca Hispánica, escenario probable de frecuentes luchas. No hay que olvidar tampoco el parentesco que su misma advocación —que hoy persiste— parece denunciar con la Iglesia Madre del Santo Sepulcro. O de las construcciones de este tipo de la región, la de fecha más antigua parece ser que la cripta circular subterránea de Guixá, construída en 1040. De la de Santa María, de Wich, se sabe que hacia el año 1114 estaba en curso de construcción y que no fué consagrada hasta 1180. De la de San Miguel, de la Pobra de Lillet, en la provincia de Lérida, que Lampérez sitúa en el siglo XI, Puig y Cadafalch dice tan sólo que en 1166 ya existía. De la de San Pedro, de Cervera, se sabe también que existía ya en 1081. Se trata, por tanto, en general de construcciones erigidas entre los siglos XI y XII (recuérdese que la de San Marcos, de Salamanca, también de planta circular, fué fundada en 1178) y constituyen casi siempre capillas anexas a otras mayores, funerarias o de castillo.

Uno de los objetivos de posibles investigaciones podría ser precisamente el de descifrar el carácter primitivo del ejemplar que nos ocupa, cuya orientación se

adapta respetuosa a la tradición, ábside a levante y puerta de acceso a poniente. Se trata de un Monumento arquitectónicamente digno de interés. Y además y si cabe, en primer término, como muy acertadamente subraya en su propuesta el señor Comisario, porque constituye con toda probabilidad el soporte de una importante decoración pictórica mural de la época de su erección o poco posterior a ella. En efecto, no sólo junto a la puerta, como señala el Sr. Comisario, sino en tres o cuatro puntos más de muros y bóvedas se descubren indicios que parecen atestiguar la extensión y continuidad de dicha decoración mural, ahora totalmente oculta bajo un enlucido continuo de yeso, sobre el cual se remeda un grotesco aparejo de sillería en blanco sobre gris. La parte de pintura mural descubierta junto a la puerta de acceso a la capilla, parece anunciar una obra importante por su calidad, por su extensión y sobre todo por su ubicación dentro del área de la que fué Marca Hispánica. Es de temer, no obstante, que la ignorancia y desidia del hombre, que la injuria del tiempo haya destruído ya irremediablemente parte de estas pinturas.

Es, pues, como se acaba de decir, un monumento realmente interesante, no sólo desde el punto de vista arquitectónico, sino principalmente pictórico, que merece, sin duda, esta protección del Estado que el Sr. Comisario solicita para él, máxime si se tiene en cuenta el riesgo que para el mismo supone continuar en su actual desamparo, aparte del interés que entraña reintegrarle cuidadosamente a su primitivo aspecto, liberándolo de los lamentables aditamentos con que, a pretexto de consolidación, decoración y utilidad, ha sido desnaturalizado.

No sólo en su exterior el edificio ha sufrido lamentables restauraciones y ha sido *completado* con una espadaña arbitraria a base de azulejo, sino que en su interior, las dos capillas A y B del plano anexo al informe del Sr. Comisario han sido toscamente tapiadas para contrarrestar —según se dice— los efectos de las lesiones sufridas por el edificio por la acción de un rayo; en cambio, la profunda hornacina C del plano ha sido convertida en acceso a un lamentable aditamento que, modernamente y con destino a sacristía ha sido adherido a esta parte del edificio conforme se echa de ver en la primera de las fotografías que acompañan al repetido informe del Sr. Comisario.

Por todo lo dicho, o sea: *a)* Por el valor que intrínsecamente posee la capilla románica del Santo Sepulcro de Olérdola (Barcelona), tanto desde el punto de vista arquitectónico como del de su decoración pictórica mural; *b)* Por el indudable interés que ofrece su adecuada restauración en los dos aspectos apuntados; *c)* Para evitar que, en día no lejano, tal restauración, especialmente en la parte de decoración mural, no sea ya viable, por razones fáciles de adivinar; *d)* Para poner a salvo cuanto antes los interesantes restos, que se encuentran aún en la capilla, del grupo del Santo Entierro, en tierra cocida, a que alude en su informe el Sr. Comisario, el Arquitecto que suscribe estima la propuesta del Sr. Comisario de la 4.^a Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional no sólo procedente, sino urgente.

INFORME DEL SR. SERRANO PERAL SOBRE EL PALACIO DE ALTAMIRA, EN ELCHE (ALICANTE)

Informe leído en la sesión celebrada por la Comisión Central de Monumentos el día 22 de marzo de 1954, dictamen del Sr. Serrano Peral, relativo al Palacio de Altamira en Elche (Alicante).

El Palacio de Altamira, situado al borde de la población antigua junto al Palmeral, fué la fortaleza por autonomasía de la Villa en la Edad Media y escenario de las principales vicisitudes históricas. «Lo Alcacer de la Señoría», se le llamaba, remontándose su origen a la época de la dominación árabe, y su reconstrucción a la entrada del Rey D. Jaime.

Fué una de las torres de la antigua muralla, constituyendo en su tiempo una fortaleza militar inabordable. Sirvió de alojamiento a D. Jaime II de Aragón, don Ramón Berenguer, D. Pedro IV, D. Martín, Reyes Católicos y otros personajes reales y magnates de la corte quienes habitaron el Alcázar durante su permanencia en Elche, donde fecharon cédulas y privilegios.

En su sala principal se celebraron los Consejos generales por la Villa en el siglo xv. Pertenece al grupo de los Castillos Palacios, más militar que civil, con fuerte y elevada Torre del Homenaje, una galería, adarve en casos de guerra, pasador en los de paz corona las fachadas. Es sensiblemente de planta cuadrada, flanqueando sus ángulos tres torreones o cubos y en la cuarta esquina una escaraguita batía sus dos frentes. En la fachada principal, la Torre del Homenaje avanza unos cinco metros y da frente a la calle Mayor de la Villa; en ella y superpuestas existen varias salas cubiertas con grandes bóvedas.

Su singular silueta, valorada por el inmediato foso del Vinalopo y embellecida por los huertos de palmeras que se extienden junto al muro y cubo del N-O, hacen de «Lo Alcacer de la Señoría» un monumento de singular importancia en el Levante español. Tiene bellos hierros y escudos bien conservados en las cuatro caras de la Torre del Homenaje. Construído con fuertes muros de mampostería concertada, tomada con mortero de cal, su buena construcción ha hecho que la mayor parte del recinto externo haya llegado a nuestros días y se encuentre en buen estado de conservación.

Interiormente hay zonas en buen estado y otras arruinadas; casi todas han sido alteradas y mutiladas, pero se conservan las cimentaciones, restos de arcos, muros y techos que puedan dar la pauta para una posible reconstrucción interior.

De las fotografías y planos que ilustran la Memoria remitida por la Comisión Provincial de Monumentos, se deduce claramente el relativo buen estado de conservación en que se encuentra este Palacio-Fortaleza y su singular emplazamiento junto al bello Palmeral, que permite imaginar el imponente conjunto que puede formar el día que se limpien las escombreras y se quiten los postizos agregados.

